



PROPUESTA DE UN CONJUNTO DE CRITERIOS ORIENTADOS
RES DE LA SELECCION DE PROYECTOS DE INVESTIGA-
CION PERIODO 1979-1980.

Creemos que los proyectos de investigación de la Facultad deben seleccionarse tomando en cuenta:

- a) Su armonía con los objetivos que alientan el funcionamiento de la UNA;
- b) El efecto multiplicador del proyecto, es decir la posi
bilidad de utilizar los resultados de un proyecto direc
tamente en las tareas propias de las unidades académicas de enseñanza, de desarrollar nuevas etapas de investiga
ción - otros proyectos sobre estos resultados y de formar
equipos de investigación, así como las posibilidades que
ofrezca un proyecto para integrar al mayor número de fun
cionarios de la Facultad en tareas que desarrollen sus -
habilidades y destrezas investigativas, y
- c) la viabilidad del proyecto en términos de: las posibilida
des económicas, logísticas y de recursos humanos de la -
Universidad, las posibilidades de contar con recursos -
económicos, logísticos y humanos externos, los anteceden
tes existentes sobre el tema de investigación propuesto -
en términos de proyectos anteriores o material y datos -
básicos, la adecuación de las exigencias metodológicas -
del proyecto propuesto al instrumental teórico y analí
tico disponible y a la experiencia y posibilidades del in
vestigador encargado.

A un nivel más operativo, podemos señalar los siguientes cri
terios, derivados de los anteriores criterios generales:

1.- La contribución e inter-relación del proyecto con la docencia. Esta puede darse a dos niveles: - un nivel inmediato, es decir la aplicabilidad de los resultados del proyecto en los cursos centrales que forman parte del programa de la unidad académica. Esta debe señalarse explícitamente. O bien la utilidad del proyecto como evaluación de la marcha de un curso o programa y de sus resultados.

Un nivel mediato, la contribución de un proyecto a corregir y afinar programas y planes de estudio o a determinar nuevas tareas del desarrollo docente, tales como nuevas especialidades o nuevos currícula. Se tratará por tanto de proyectos que tengan como objeto aspectos relevantes de las áreas de interés declaradas de la Unidad Académica.

2.- La contribución e inter-relación del proyecto con la extensión. Esta puede tomar la forma de recibe- entrega - evaluaciones, análisis, sistematización de algún aspecto del programa de extensión de la Unidad Académica. Deberán considerarse especialmente deseables los proyectos que tengan algunas de las características antes señaladas y que además puedan ser directamente utilizables como material didáctico o de apoyo en determinados cursos o actividades curriculares.

Además, la relación con Extensión puede tomar la forma de una contribución del Programa de Investigación a Extensión, por ejemplo poniendo a disposición de ésta información, datos, análisis de determinados fenómenos, estructuras, métodos, técnicas e instrumentos, etc. - Naturalmente, estas contribuciones deberán de ser transmitidas a la docencia a través de la experiencia de Extensión.

se relaciona con el contenido de los Impartidos. Correr a los contenidos.

ab

107

3.- La contribución de un Proyecto al desarrollo de la Ciencias Sociales, a través no sólo de su producto final sino de su incidencia en la formación de estructuras y condiciones básicas para la investigación. Estas "economías externas" y "efecto multiplicador" derivados de un proyecto pueden tomar la forma de:

- a - Formación de investigadores capaces de concebir y desarrollar Proyectos complejos a través del trabajo en equipos, interdisciplinarios, y con división del trabajo y métodos modernos de planificación y organización del trabajo.
- b - Desarrollo y sistematización de acumulaciones de información básica que hagan posible la realización de otros Proyectos y en general - que eleven la productividad del trabajo científico.
- c - La posibilidad de continuar desarrollando y profundizando a partir de los resultados de la investigación, estas posibilidades deben concebirse desde el momento de diseño del Proyecto, y no ser dejadas al azar.
Cada investigación debe plantearse y justificarse claramente dentro una programación de mediano y largo plazo para el desarrollo del Programa de Investigación de cada Unidad Académica, esta programación deberá ser coherente con los objetivos del Programa y de la Unidad Académica.

La programación podría consistir en la definición de determinadas áreas y problemas a investigarse en esa área, y un desglose de Proyectos específicos que por aproximaciones permitan ir alcanzando esos objetivos de área - problema.